AÑO V BUENOS AIRES, ENERO DE 1885 NÚM. 73

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
VOCALES: D. Federico de la Barra, D. Benjamin Posse, D. Cárlos Guido Spano, D. Márcos Sastre
SECRETARIO: — Dr. D. Victor M. Molina

La prevencion del crímen POR MEDIO DE LA EDUCACION

El doctor don José B. Zubiaur, agregado á la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, y cuyo nombre no es desconocido de los lectores de EL MONITOR que tienen aun presentes los excelentes artículos de este amigo de la educacion popular sobre las «Escuelas Públicas de Entre-Rios», acaba de dar á luz un opúsculo titulado: «La prevencion del crímen por medio de la educacion, y correccion de la infancia».

Son párrafos sueltos de su tésis:—«La proteccion al niño»—estudio interesante de las principales disposiciones del Código Penal argentino sobre los menores de edad y de los medios de proteccion y correccion para los mismos, que analizarémos algun dia, ciñiéndonos por lo pronto á presentar algunos de los conceptos del opúsculo.

El doctor Zubiaur, hemos dicho, es amigo sincero de la juventud; debemos agregar, si juzgamos de su corazon por las dedicatorias de sus obras, que pocos hombres lo tienen mas rebozante de gratitud que él hácia sus maestros, que llama sus padres intelectuales.

Al doctor don José L. de Lhurruarin le dice: «Personifico en Vd., el mas be«nigno y condescendiente de mis ami«gos, á todos los protectores de la Es«CUELA PRIMARIA FRANKLIN, que fundé «y dirigí en el Uruguay y la cual me «proporcionó y me sigue proporcionan«do aun, los momentos mas agradables «de mi vida. Fué ella la que despertó «en mí esta vocacion por la enseñanza «de la cual nada podrá ya sustraerme, «y á su recuerdo, por lo tanto, debia «estas humildes páginas que arranco á «mi tésis inaugural.»

En su Advertencia, dice el Dr. Zubiaur que hace un extracto de las reglamentaciones generales y régimenes internos á que están sujetas, en algunos países extranjeros, las casas de refugio y colonias correccionales destinadas á la infancia abandonada, viciosa ó delincuente, porque todo le dice que ha llegado el momento oportuno para provocar la reforma de nuestra legislacion penal al respecto, lo que traeria, como lógica consecuencia, la pronta fundacion de establecimientos idénticos á los descritos.

Agrega que el movimiento general de

opinion á que alude en su tésis, ha repercutido en el Congreso Argentino, en el cual, al mismo tiempo que se discuten las ventajas é inconvenientes de las Escuelas de Artes y Oficios, que es una institucion benéfica como medio de prevenir el crímen especialmente, se acaba de presentar por un ilustrado diputado, un proyecto de ley creando dos escuelas de reforma en esta Capital.

La idea de la correccion de la infancia por la sociedad es, puede decirse, una idea nueva, pero que se ha convertido ya en estrella fija que marca un nuevo derrotero á la legislacion penal sobre los menores de edad; nació del siguiente concepto: en la actualidad, la educacion es una funcion social que ningun gobierno ilustrado puede eludir.

Los criminalistas ven en el desgraciado delincuente, no un engendro del mal, sino un sér enfermo mas susceptible de curacion que de castigo.

De esta concepcion general era corolario necesario la supresion del castigo para el menor delincuente, y en consecuencia, su reforma por la correccion, no privada, que es insuficiente ó ciega, sino por la comunidad: de futuros criminales hacer hombres útiles, tal es el deber que incumbe á la sociedad para conjurar un futuro peligro y satisfacer á los sentimientos innatos de la solaridad humana.

Desde principios del siglo, se han ensayado diversos sistemas penitenciarios, tendentes á salvaguardar á la sociedad de los ataques de los séres desgraciados que se ponen en pugna con ella, y á mejorar á éstos por la reforma moral, la cual se creia conseguir principalmente por medio del trabajo y de la educacion; pero se ha llegado al convencimiento que la reorma del criminal mayor de edad era, sinó imposible, de muy difícil realizacion á pesar de los sistemas ensayados, el celular y el del silencio, que bestializan al reo, y se encaminaron las ideas hácia la *prevencion del crímen*, por medio de la educacion y correccion de la infancia.

A Pestalozzi cupo el honor de la iniciativa: en 1776, implantó en Stanz el primer instituto para huérfanos desvalidos, y Suiza, su patria, cuenta hoy mas de cien, modelados en él y destinados á menores delincuentes, abandonados ó viciosos.

Nueva-York en 1825, Boston en 1826 y Filadelfia en 1828 daban la razon á la palabra entusiasta de Livingstone y abrian sus primeras casas de refujio, dándoles una organizacion que aun subsiste.

Recien en 1840, se fundó en Francia la célebre colonia de Mettray, á cuya sombra nacieron tantas otras, que provocaron la ley sobre educacion y patronato de los jóvenes detenidos, dada en 1850. «Esta ley es un foco»,—dice el autor,—en esa fuente y con intérvalo de pocos años de su promulgacion, se han inspirado todas las que se han dado en el continente europeo, y que son ya muchísimas.

Entre tanto, pregunta el doctor Zubiaur, ¿cuál es nuestra actualidad?

Nuestro Código Penal ha quedado rezagado en este gran movimiento regenerador: establece incidentalmente penas inaceptables, porque el menor criminal no debe ser castigado sino corregido, y las establece de una manera enteramente defectuosa: puede decirse que se nota en él un gran vacío en lo que toca á la correccion del menor.

No basta que el Código prescriba que los menores delincuentes estén en lo posible separados de los demas cri-

minales y sean el objeto de una enseñanza moral y religiosa, si esta prescripcion queda en la categoría de una mera teoría, si los encargados de ponerla en práctica la toman mas bien como un consejo que como un precepto, y si el juez, al aplicar la pena al reo, ve, en vez de una salvaguardia á favor de éste, un verdadero peligro.

Las cárceles de las Provincias son, en general, pocilgas inmundas de cuyo seno saldrán forzosamente fenómenos de espantosa corrupcion.

(*Continuará*).

Informes de los Inspectores Nacionales de Escuelas en las provincias.

Jujui, Noviembre 27 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Desde el año 1867 existe en esta provincia la Ley sobre enseñanza obligatoria, pero hasta el presente no era conocida por la mayor parte de las autoridades encargadas de su aplicacion, y el Gobierno ha creido prudente que ella fuese conocida por todos, principalmente hoy que principiaba á ajitarse la cuestion político-relijiosa y que se ha estrellado ante el recto criterio popular ye levadas miras de mayor perfeccionamiento intelectual y moral.

Jujui, se ha puesto de pié para defender las escuelas de la horda que amenazaba desolarlas, y hoy, puede decirse que los trabajos de los frailes, léjos de perjudicar, nos han beneficiado.

Nunca, señor Presidente, he visto mayor entusiasmo en esta sociedad para asistir á los exámenes, que hoy.

Los salones del Colegio Nacional y Escuela Normal, han estado bien repletos de concurrencia durante todos los dias de las pruebas orales, é igual cosa espero sucederá para los de las escuelas de la Provincia, de los cuales informaré oportunamente.

Adjunto á la presente los documentos oficiales referentes á educacion, que recientemente se les ha dado publicidad.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

José G. Cámara.

DOCUMENTOS OFICIALES

La Legislatura de la Provincia, sanciona la siguiente:

LEY:

Art. 1° Con los fondos votados en el inciso 9° Partida 6ª del Presupuesto, el Poder Ejecutivo mandará inspeccionar las Escuelas públicas y privadas de primeras letras de la campaña, nombrando ciudadanos para este objeto.

Art. 2° Son deberes de los inspectores:—

Inciso 1° Visitar las Escuelas que el P. E. les designe, anotando el número de alumnos que concurran á ellas, y el de los que no concurren, estando en posibibidad de hacerlo, segun la localidad.

2° Inspeccionar los ramos y métodos de enseñanza, procurando la uniformidad.

3° Examinar el adelanto que se nota de un año á otro.

4° Examinar igualmente las condiciones de instruccion y moralidad de los Preceptores.

5° Tomar con exactitud todos los datos relativos á estos objetos, y presentar sobre ellos un informe al Poder Ejecutivo proponiéndole las mejoras y adelantos que crean convenientes.

Art. 3º La Instruccion primaria es obligatoria en la Provincia, y el P. E. espedirá las órdenes necesarias para que concurrran á la escuela todos los niños que estén en edad y posibilidad de hacerlo.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones; en Jujuy á 1º de Marzo de 1867.

BARZENA.
Delfin Sanchez.
Diputado Secretario.

Jujuy, Marzo 12 de 1867.

El Poder Ejecutivo.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

BELAUNDE.
TOMAS R. ALVARADO.

Es cópia—

M. Belisario de Arze.
Oficial Mayor.

La honorable Legislatura de la Provincia en uso de sus facultades sanciona con fuerza de—

LEY:

Ar. 1º Para obtar á los beneficios de la Ley Nacional de 21 de Setiembre de 1871, se destina como fondo propio para el sosten y fomento de las Escuelas, las siguientes sumas:

Inciso 1º Los seis mil pesos anuales, producidos de la contribucion movilia-ra, agrícola y pastoril.

2º Los ciento setenta y cinco pesos, renta de los fondos públicos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires que allí se cobran por los encargados del Gobierno.

3º El veinte por ciento que en lo sucesivo, pagarán los herederos y legatarios por herencias transversales y por legados.

4º El producido de la venta de animales mostrencos.

5º La multa de cuatro reales, á los padres, tutores y patrones, que debiendo matricular y poner sus niños á la Escuela no lo hicieren, ó que despues les tolere faltas injustificadas, por más de ocho dias en cada mes.

6º Las donaciones voluntarias de toda clase.

7º El subsidio Nacional correspondiente.

Art. 2º Con estas rentas se atenderán al pago de sueldos de Inspector y maestros; á la compra de textos, libros, útiles y mobiliario para las escuelas: á la construccion de edificios adecuados para las mismas: á su buena conservacion y mejora de los existentes.

Art. 3º La Contribucion mobiliaria, la renta de fondos públicos, el 20 m/n sobre legados y herencias transversales y el subsidio Nacional, continuarán recaudándose por los ajentes del Poder Ejecutivo mientras no se organicen comisiones populares de Escuelas á quienes pueda encomendarse su recaudacion y administracion.

Art. 4º Para la venta de mostrencos en los Departamentos, el Juez de Paz reemplazará al Tesorero de la Provincia en las funciones que á este asigna la ley del caso que debe observarse.

Art. 5º Las donaciones particulares pueden hacerse ante el Gobierno, las Municipalidades; las Comisiones de Escuelas cuando las hayan ó el Inspector de Escuelas, observándose las formalidades legales cuando fueren de bienes inmuebles;

Art. 6º Las multas deben imponerse por las Municipalidades ó Jueces de Paz á instacia del respectivo maestro.

Art. 7º Del producido de venta de ani

males mostrencos, de las donaciones y multas se dará cuenta al Inspector de Escuelas para que él la pase á Tesoreria por conducto del P. Ejecutivo.

Art. 8º Si la contribucion mobiliaria no produjera alguna vez los seis mil pesos señalados en el artículo 1º, la diferencia será integrada por la Tesoreria General á favor del fondo propio de Escuelas.

Art. 9º Al fin de cada año se presentará por el P. E. á la Lejislatura una cuenta especial de la recaudacion é inversion del fondo propio de las escuelas para aumentarla y disponer lo que al respecto correspondiese.

Art. 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, Jujuy Febrero 6 de 1872.

ANTONIO MAS-OLLER.

(Lugar del sello.)

Cosme Orias.
Diputado Secretario.

El Poder Ejecutivo.

Jujuy, Febrero 9 1872.

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

PORTAL.
PEDRO DE T. PINTO.
Oficial Mayor.

Es Cópia.—

M. Belísario de Arze.
Oficial Mayor.

Salta, Diciembre 18 de 1884.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Con el interés que me inspira la instruccion pública y en cumplimiento de un grato deber, he asistido á los exámenes generales de todas las escuelas públicas y aun de algunas particulares; y puedo asegurar que ellos me han hecho mirar con claridad, dias de ventura para el porvenir educacional de esta provincia.

La autoridad escolar que ántes se contentaba con nombrar diferentes Comisiones para que presenciaran aquel acto solenme en que se patentiza la idoneidad y contraccion del preceptor, asi como el aprovechamiento de los alumnos, ahora no ha querido atenerse á los informes de aquellas, cuya mayor parte son inspirados mas bien por un sentimiento de complacencia y parcialidad que por el espíritu de justicia que debiera caracterizarlos; y en consecuencia los miembros del Consejo de Instruccion Pública han asistido, distribuidos, á todos los exámenes, para formar un juicio propio y cabal del estado de adelanto de los educandos y de las deficiencias que hubiere para poner remedio pronto y eficaz.

El público, por su parte, tambien va dando pruebas de que se interesa en favor de uno de sus mas vitales intereses—la educacion comun—contribuyendo con su presencia á dar mas solemnidad y hacer mas ameno y agradable aquel importante acto, que se resentia, no há mucho tiempo, por su monotonía y falta absoluta de auditorio que prestara aliento y diera estímulo á educadores y educandos.

Ya no se limita el padre de familia á mandar su hijo á la escuela, en descargo del cumplimiento de sus deberes como tal, sin tomar participacion alguna en su instruccion.

El deseo de participar de este verdadero beneficio, se nota de una manera

muy marcada, hasta en las últimas clases sociales.

Este movimiento reaccionario, es la sancion práctica del afanoso y decidido interés con que esa Comision propende á la difusion de la instruccion primaria y nos manifiesta las legítimas esperanzas que podemos prometernos.

Los exámenes generales de este año, si no han satisfecho completamente, porque ello no es posible ni pretenderlo todavia, puesto que el personal de maestros en su mayor parte no tiene preparacion especial, al menos han manifestado un adelanto notable en el sistema de enseñanza, como consecuencia, puede decirse, de la vigilancia activa y de las lecciones prácticas que frecuentemente se han dado en la misma escuela.

Sin embargo, este resultado no ha sido general, sensiblemente. Al lado de soldados valientes é infatigables, suelen encontrarse formando contraste algunos tímidos y negligentes que, ni el ejemplo de aquellos, ni la voz alentadora de su jefe, los estimula.

Así hemos visto, aunque en escaso número, maestros que no han dado pruebas de asiduidad en este año y otros que no han llenado los programas ordenados por el Consejo de Instruccion Pública, ya por desidia ó por falta de competencia.

Estas faltas graves que afectan tan directamente la buena marcha educacional y que comprometen sériamente la integridad de este Consejo en la inversion conveniente de su renta, á la que contribuye en gran parte el Consejo que tan acertadamente preside Vd., hubieran dado motivo para que me dirijiera á la autoridad escolar local, á fin de que su accion reparadora se hiciera sentir eficazmente, segun la espresion de Vd., pero como he dicho antes, ella ha palpado estas irregularidades culpables y conozco la buena disposicion en que se halla de remediarlas prontamente, por habérmelo manifestado así algunos de los miembros del Consejo.

Dada su rectitud y honorabilidad, no puedo dudar que aquellas desaparecerán en el próximo año escolar, para el cual ya se preparan modificaciones cuyo buen éxito creo indudable y de las que oportunamente le informaré al remitirle el Presupuesto de Instruccion Pública que há sido sometido á las H. H. C. C. L. L. para su sancion.

Con este motivo tengo el agrado de reiterar á Vd. las seguridades de mi particular aprecio y respeto.

Baldomero Quijano.

San Luis, Diciembre 7 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Como sabe el señor Presidente, las escuelas públicas de esta Provincia no tienen todavia el menaje necesario para que la marcha de la educacion no sea interrumpida en ellas.

A fin de evitar este grave mal, hice presente á Vd. la necesidad de construir cuanto ántes, todo el mobiliario para dotarlas regularmente; pero esa construccion, como le manifesté tambien, creia mas oportuno hacerla en la misma provincia, por las circunstancias siguientes:

1º Por considerar la construccion de igual ó menor valor que el que pudiera obtenerse en esa capital.

2º Para evitar el deterioro que sufren los muebles en el trasporte; pues como se sabe, rara vez llegan á su destino en el mismo estado que se envian.

3º Por creer mas económico construir dicho mobiliario con maderas aclima-

tadas en el país, porque así la accion del clima influye ménos en su destruccion.

Una prueba tanjible tenemos en esta Provincia, cuyo clima es sumamente seco, y es que la mayoria de las bancas mandadas últimamente por ese Consejo, están casi deshechas hoy, por la razon manifestada anteriormente.

En esta virtud y conforme con lo indicado por el señor Presidente, para obviar estas dificultades y proveer á la mayor brevedad á las escuelas de esos enseres, hice que el Consejo de Escuelas licitara la construccion de ellos.

Su número es el siguiente:

1500 Bancas de dos asientos.
50 Mesas-escritorios.
50 Tarimas.
50 Armarios.
50 Pizarras murales (2 tamaños).

Como tendrá ya conocimiento ese Honorable Consejo, los precios obtenidos en dicha licitacion son sumamente ventajosos, comparando éstos con los que se obtienen en esa plaza, y tomando en consideracion las dificultades expuestas ántes.

Los precios, son:

1 Banca, dos asientos, $ m/n 4 80; tomando por modelo una de las últimas mandadas por ese Consejo.

1 Mesa-escritorio $ m/n 6 62.

1 Pizarra mural $ m/n 9 00; teniendo ésta por medida 2 metros de largo por 1 1/2 metros de ancho; es ademas de pié y giratoria con objeto de aprovechar así las dos caras.

1 Pizarra mural chica $ m/n 4 80.

1 Armario $ m/n 20 00.

Los plazos para dar terminado este trabajo, están prefijados en las bases puestas para la licitacion.

Ésta se ha insertado en los periódicos de la localidad, como podrá Vd. informarse por los números adjuntos.

Si se lleva á su realizacion este pensamiento, quizás veremos pronto las escuelas primarias de esta Provincia dotadas, en su totalidad, regularmente, y entónces los frutos de la educacion auxiliados con la igual provision de textos y útiles que se han comprado ya, serán mas fecundos, y nos aproximaremos un poco al ideal positivo de los pueblos que aspiran á convertir la educacion en verdadera fuente de ilustracion y progreso.

De esta manera cesarán los lamentos contínuos de los maestros, que si no desesperan por encontrar sus escuelas, durante la mayor parte del año desmanteladas hasta de lo mas indispensable para dar regularmente su enseñanza, por lo ménos viéneles el desaliento y la indolencia, á causa del pernicioso ejemplo que los rodea, y que es el motivo único de haber esterilizado sus esfuerzos y su mayor voluntad.

No tendremos tampoco ocasion de repetir nuevamente que la provincia tiene 5664 educandos, de los cuales no tienen en qué sentarse 2648.

Esto lo comunicaba en Noviembre de 1883, haciendo presente que no habia en las escuelas públicas mas que 1808 bancas de dos asientos, pero que de dicho número habia, entónces, y con más razon ahora, que descontar el mobiliario destruido que existe en gran cantidad; pues hay escuelas que no se les ha reformado de cinco á seis años á esta fecha.

Yo creo, señor Presidente, que las escuelas en este sentido no deben presentar á nuestra vista un aspecto decente y agradable.

No se puede concebir, con faltas de esta naturaleza, que la instruccion del pueblo se encamine á su verdadera existencia, porqué bien se comprenderá que nada puede ser efectivo ni eficaz en tales circunstancias.

Si á esta carencia de mobiliario, se agrega en muchas escuelas la de los textos y útiles, el cuadro es aun mas desconsolador.

Recomiendo especialmente la atencion de ese H. Consejo sobre este punto, que lo considero de reforma inmediata, de una pronta modificacion que vendrá á llenar el inmenso vacío que se siente en la educacion de esta provincia.

EXÁMENES

Los exámenes de las escuelas públicas principiaron el dia 16 de Noviembre, habiéndose anticipado estos á causa del mal estado sanitario porque atraviesa actualmente casi toda la provincia.

En la capital han sido examinadas dos escuelas elementales de niñas y dos nocturnas de varones.

El grado de instruccion que reciben las primeras como mínimum de enseñanza, comprende las asignaturas designadas en el plan de estudios hasta el 4° grado inclusive que son las siguientes: *Lectura, Caligrafía, Aritmética, Geografía, Lenguaje, Enseñanza oral, Moral y Urbanidad, Ejercicios Físicos.*

La Enseñanza oral comprende el conocimiento de objetos familiares con sus usos, cualidades etc. etc. etc.; nociones de Geometría é historia natural; ocupaciones y oficios, instrumentos que se emplean etc. etc.

Las escuelas nocturnas tienen solamente en su enseñanza los ramos correspondientes al 1er grado.

El número de niños que han sido examinados en ellas, es el siguiente:

Escuela Elemental de Niñas del Oeste	88
» » » del Norte	76
» » Nocturna de Varones	65
» » » de »	52

Como se vé, hacen un total de 281 niños.

Las escuelas están divididas en secciones, segun el grado de conocimiento de los niños, y éstas en clases.

El personal está compuesto asi:

La 1a tiene, Preceptora—Sub-Preceptora y Ayudanta.

La 2a tiene, Preceptora y Ayudanta.

La 3a tiene, Preceptor y Ayudante.

La 4a tiene, Preceptor y Ayudante.

Ninguno de estos maestros tienen títulos que acredite su competencia.—Por este motivo se juzgará fácilmente que los métodos que ellos emplean en su enseñanza, están muy distantes de ser los modernos que desarrollan regularmente y de una manera mas armónica las facultades del niño.

Sucede lo contrario: siguen casi en la totalidad de los ramos el antiquísimo método de enseñarlo todo de memoria, método, que en vez de poner en actividad la inteligencia de la niñez, por lo comun la pervierte y estenua casi por completo, para el porvenir.

Sin embargo no puede suceder de otra manera en tales circunstancias, puesto que dicho personal está compuesto de personas, que si bien es cierto tienen la mejor voluntad, é interés decidido por llenar debidamente su mision, jamás han estudiado especialmente para esta fin en una Escuela Normal.

Mucho se ha hecho en el año ppdo. como en el actual por modificar todos los defectos, yá en conferencias pedagógicas, como yá en las correcciones particulares que se han hecho á los maestros en las visitas de Inspeccion que han tenido lugar en sus respectivas escuelas.

Pero se sabe perfectamente que tales reformas ó críticas, por mas provechosas que sean, no pueden formar un buen maestro.—Seria necesario una época de labor constante y buscar, á la vez, personas que, por su carácter y preparacion, adquieren regularmente

conocimientos generales para poder decir recien que adopta tal ó cual sistema, ó sigue tal ó cual método.

Mas, esto es muy difícil conseguirlo, por no haber el tiempo suficiente para poderse constituir uno en instructor de los maestros.

Estos, como pretenden asegurarlo muchos, no se hacen en un dia, ni se forman como uno desea, cuando les falta esa técnica preparacion pedagógica que solo la pueden adquirir mas ó menos bien, en una escuela normal.

Son estos motivos que he tenido en cuenta para no hacer un análisis minucioso de la manera cómo son enseñados los diferentes ramos en dichas escuelas; análisis que no traeria ningun interés ni novedad por conocerse de antemano los efectos perniciosos de los antiguos *métodos rutineros* que constituyen el aprendizaje en la adquisicion mecánica de los conocimientos.

Prescindiendo de los métodos de enseñanza por ahora, podemos decir que el resultado general de los exámenes en las escuelas ya indicadas, no ha sido del todo malo; que, á pesar de tantas dificultades, el progreso educacional en ellas va, aunque paulatinamente, respondiendo á los inmensos sacrificios que se hacen en la presente para su mejor fomento y desarrollo.

Voy á omitir en este informe lo que concierne á la dotacion de mobiliario, textos, etc., etc.—por tener en breve que ocuparme especialmente de estos datos, comparando las existencias de todas las escuelas de la Provincia.

Con este motivo me es grato saludar, con mi alto aprecio, al señor Presidente á quien Dios guarde.

A. I. Berrondo.

Córdoba, Diciembre 6 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor Benjamin Zorrilla.

La mayor parte de las escuelas municipales y subvencionadas de esta Capital, han concluido los exámenes del presente año escolar.

El exámen de las escuelas públicas, de establecimientos que costea el pueblo para que le eduquen sus niños, debiera ser un hecho digno de atencion para todos los miembros de una sociedad que comprendiera sus verdaderos intereses. Sin embargo, en Córdoba, la segunda ciudad de la República, por su ilustracion, por sus honrosas tradiciones y por las instituciones científicas que tiene en su seno, dichos exámenes se suceden anualmente sin que ni siquiera un artículo de diario dé á conocer sus resultados y haga análisis ó comparaciones para deducir el progreso en la enseñanza primaria. No es creible que la indiferencia justifique esta conducta. Casi nadie asiste, y son poquísimos los padres de familia que se toman el trabajo de ir á ver personalmente el adelanto de sus hijos.

A una tésis universitaria que dá á un jóven el título pomposo de *doctor*, acude gran cantidad de gente, señoras y hombres á oir y felicitar al funcionante, á pesar de que estas tésis se suceden aquí con una frecuencia que ha llegado á ser provervial en la República. Pero á las escuelas comunes donde se preparan acaso los doctores de la nueva generacion, donde reciben los primeros rudimentos del saber, donde se modela el nuevo ciudadano, allí no van, cual si fuera de ménos significacion social la buena preparacion para el porvenir de muchos, que el éxito mas ó menos feliz en la carrera de uno solo.

Pero de todos modos, los exámenes

se hacen. ¿Por quién? En las escuelas municipales y en las que reciben subvencion, hecho que les dá el nombre de las primeras, el Intendente nombra para cada escuela una comision de tres ó cuatro examinadores que, en su mayoria, son los maestros de las otras escuelas. Esta comision despues de cumplir su mandato, pasa su informe al señor Intendente, y suele en seguida publicarse, hecho que en último resultado es indiferente, porque casi nadie se empeña en reconocer su utilidad.

Creo que nadie es mas á propósito para juzgar de los exámenes, que personas dedicadas á la labor de la enseñanza y que hacen de ella su profesion; sin embargo, estas comisiones diversas suelen tener diferentes criterios para juzgar, y no es raro observar á veces, en sus informes, una exajeracion desmedida, una ampulosa alabanza que no hace suponer otro objeto que esperar reciprocidad en el maestro á quien se refieren, cuando á su vez le toque examinar la escuela de los que informan sobre la suya. Como son pocas las escuelas de la ciudad que dependen directamente de la Municipalidad, podria nombrarse una sola comision ó por lo ménos reducir su número, con tal que los examinadores no fueran los maestros de las otras escuelas, sino personas que no tengan vínculo ninguno con los maestros y la autoridad escolar. Trataré de que se arregle esto para el año siguiente.

Los exámenes han dado, en general, buenos resultados, cumpliéndose el programa prescrito. No se puede negar, sin embargo, la mucha rutina que se observa en la manera de espresar los los niños sus conocimientos, hecho que lógicamente hace presumir tambien rutinario método para comunicarlos. Pero no podemos hacerlo todo de una vez: las conferencias pedagógicas, ya establecidas desde hace mucho tiempo, remediarán el mal paulatinamente.

Por otra parte, de ningun maestro de la ciudad puede decirse que no tenga su regular instruccion, su natural ingenio para desempeñar sus delicadas tareas. Los conocimientos de cualquier ramo del saber humano presuponen desarrollo intelectual, mas ó menos armónico, puesto que cualquier trabajo que ponga en actividad el espíritu, pone en ejercicio todas las facultades de la inteligencia. Nuestros maestros tienen instruccion general, y preparacion, pues, para recíbir con provecho cualquier indicacionpedagógica.

En la Municipalidad de Córdoba, es donde se remunera mejor á los maestros en toda la República, con excepcion de esa Capital y Provincia de Buenos Aires. Por esto el personal docente de sus escuelas no es malo.

Entre sus maestros no tiene ninguno con título de la Escuela Normal Nacional, pero entre sus preceptoras tiene seis con diploma de la antigua «*Escuela Graduada de Maestros*» que habia aquí, ántes del establecimiento de la *Escuela Nacional* que tanta oposicion hizo nacer en el partido clerical.

El mobiliario de las escuelas municipales no es adelantado, pero no es de lo peor; sus bancos son para dos ó tres niños. Cambiarlo ahora por pupitres de un asiento, sería bien difícil siquiera parcialmente, por las muchas otras exigencias que tienen que satisfacerse primero con el fondo destinado á la difusion de la enseñanza. Esperemos, y bien se puede esperar muchas cosas buenas de la Municipalidad de Córdoba, á quien he calificado otras veces como muy digna de encomio por la atencion preferente que presta á los asuntos relativos á la educacion.

Cada escuela tiene su coleccion regular de mapas, sus buenas pizarras murales y, en general, no hay carencia de los adminículos indispensables para dar una clase en una escuela primaria.

El programa es regularmente estenso, y los niños que salen de la clase mas adelantada, pueden ingresar á primer año de estudios preparatorios en el Colejio Nacional.

Sin embargo, tengo que decir que se enseña el *Padre Astete* demasiado, desde los grados infantiles hasta el superior, sin mas resultado que haber ocupado, sin provecho alguno, la inteligencia del niño en aprender de memoria y mecánicamente, palabras y aforismos que confundenn su mente, y le hacen el mal de enseñarle á dudar de su capacidad para comprender las cosas que debe suponer fáciles, puesto que se comete el disparate de comenzar su estudio, desde que apénas ha vencido las dificultades mecánicas de la lectura. Hay en esto ya, su, honrosas excepciones. Tambien se suele tener por texto de lectura á un librito de Balmes que trata puramente de cosas tan claras como Astete.

Es necesario uniformar la adopcion de textos y comprender que es necesario desterrar de la escuela, ejercicios en que se pretende cultivar la inteligencia del niño con las cosas mas abstractas y mas difíciles de comprender el hombre, con toda su fuerza de raciocinio y generalizacion.

En tésis general, puedo decir que los exámenes del año que vá á terminar, han sido mas satisfactorios que los del año pasado, y así seguiremos progresivamente, porque hay buena voluntad por parte de los que dirigen la marcha general de las escuelas municipales, y por parte de los maestros que bien pueden ir ahora á descansar en sus vacaciones, para empezar de nuevo sus tareas, esperando justos aplausos y satisfaccion íntima, por contribuir al engrandecimiento del país por los medios mas directos y positivos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

Julio L. Aguirre.

Corrientes, Noviembre 10 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

La Inspeccion de Escuelas no tiene conocimiento del número exacto de escuelas particulares, ni del de maestros al servicio de las mismas y ni tampoco del de alumnos que concurren á ellas.

En vista de esto no he querido recurrir á ella en demanda de tales datos, fundándome en que la referida Oficina, por un procedimiento mnemotécnico, ha dicho en su *informe* del año 1882, al Ministerio de Instruccion Pública, que funcionaron 32 escuelas particulares; el Consejo por Vd. presidido, en el año siguiente, y en un cuadro demostrativo del número de escuelas públicas y particulares, que 14; al mismo ministerio en 1883, que 15, y que en el presente 17 en toda la Provincia.

¿Cómo lo sabe? ¿Por planillas estadísticas que los Directores de las referidas escuelas envian á la Inspeccion cada mes, dos ó cuatro meses?

La reglamentacion escolar no establece tal obligacion á las particulares.

¿Las solicita la Inspeccion de su propia cuenta para saber su número? Tampoco.

En cierta época se supo que tantas funcionaron y su número ha servido de base para lo sucesivo, y de cálculo en cálculo y aumentos y disminuciones, segun los tiempos, se ha ido dando nú-

meros á *piacere*. De aquí que cuando la Inspeccion se ha encontrado en el caso de proporcionarlos, ha habido necesidad de recurrir á su jefe, que es el único que los conoce. El que despues de levantar su cabeza en ademan de recordar algo y fijar su vista en un lugar cualquiera, dice con cierto aplomo y como seguro del cálculo: 17, por ejemplo.

Para esto ha recorrido mentalmente todos los Departamentos de la Provincia, como buscando en ellos las escuelas que ahora 6 años *visitó*.

Si se le pregunta por el número de niños que concurren á las mismas, el cálculo es mas rápido; una simple multiplicacion basta: 17 escuelas...... suponiendo que á cada una asistan por término medio 28 niños, resultan 476, y dirigiéndose al de la pregunta, le dice: 476 alumnos.

Garanto la veracidad. Siendo Secretario de la Inspeccion de Escuelas tuve ocasion de conocer esta *estadística*.

Por temor de obtenerla, no he querido pedirla, pues ya me parecia ver un cuadrito con 14 ó 15 escuelas, las de siempre; con igual nùmero de maestros y con 392 ó 476 niños.

El señor Presidente ha de querer admitir como los mas verídicos los datos que se hallan en el cuadro adjunto; ellos son los que nos reveló el censo Escolar de esta Provincia, que terminó en la misma á mediados de Abril del presente año.

Dios guarde al señor Presidente.

Juan N. Zeballos.

CUADRO demostrativo de las Escuelas particulares de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTOS	Número de maestros	Sexo		Número de Escuelas de			Número de niños matriculados			Número de niños asistentes			OBSERVACIONES
		VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	
Capital	3	2	1	2	1	3	96	39	135	67	39	106	Las dos Escuelas de varones pertenecen á los Conventos de la Merced y San Francisco.
Lomas	1	1	—	1	—	1	17	—	17	17	—	17	
San Cosme	2	1	1	1	1	2	18	19	37	18	19	37	
San Antonio de Itatí	1	—	1	—	1	1	—	16	16	—	12	12	
Empedrado	1	1	—	1	—	1	55	—	55	50	—	50	Es mixta esta escuela.
Saladas	1	1	—	1	—	1	64	—	64	64	—	64	
Bella Vista	6	2	4	1	2	3	58	59	112	53	59	112	La de varones es mixta
Goya	14	8	6	6	5	11	167	110	277	148	102	250	Mixtas 1 de varones y 2 de mujeres.
Libres	1	1	—	1	—	1	27	—	27	17	—	17	
San Luis	6	4	2	3	1	4	141	112	253	60	48	108	
Mburucuyá	1	—	1	—	1	1	—	29	29	—	18	18	
Mercedes	1	—	1	—	1	1	—	18	18	—	18	18	
Curuzu-Cuatiá	3	1	2	2	1	3	12	45	57	12	45	57	
Alvear	3	2	1	1	1	2	17	13	30	17	12	29	La escuela de varones tiene internado.
	44	24	20	20	15	35	667	460	1127	523	372	895	

Paraná, Noviembre 30 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Adjunto tengo el honor de remitir á Vd. el cuadro que se me envió, para que llenase con los datos que del personal docente de la Provincia se me pedian.

En cuanto á los que se refieren á terrenos y edificios fiscales, Municipales y del Consejo, espero poderlos remitir dentro de ocho ó diez dias; si antes no lo he hecho ha sido porque he querido datos exactos, para lo cual he pasado circulares á las Sub-Comisiones, las que á su vez, tengo conocimiento que lo han hecho con las gefaturas y aquellas reparticiones que pudieran suministrar alguna luz al respecto.

Sin mas me es grato saludar á Vd. á quien
Dios Guarde

F. D. Guerrico.

Paraná, Diciembre 18 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de adjuntar á Vd un cuadro demostrativo de los edificios de propiedad del Consejo y Fiscales, conteniendo todos los datos que por Vd. me fueron pedidos.

Sin mas, me hago un honor en saludar al Sr. Presidente á quien
Dios Guarde

F. D. Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885.

A la Estadística y publíquese.

Victor M. Molina,
Secretario.

Personal docente de las Escuelas Públicas de la Provincia de Entre Rios

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL de los diplomados			SELDO MENSUAL DE LOS nó diplomados			
CON DIPLOMA	SIN DIPLOMA	CON DIPLOMA	SIN DIPLOMA	CON DIPLOMA	SIN DIPLOMA	PRECEPTORES	SUB PRECEPTORES	AYUDANTES	PRECEPTORES	SUB PRECEPTORES	AYUDANTES	OBSERVACIONES
20	73	6	7	5	46	30-56 y 70	45	32-45	los mimos sueldos			Los sueldos de los directores son segun la categoria de la escuela. Los de escuela de campaña ganan 30 $ m/n, los de escuela elemental tienen un sueldo de 56 $ m/n y los de graduada ganan 70. — En cuanto á los ayudantes los hay que ganan 30 y otros 45, segun tambien la categoria de la escuela en que prestan sus servicios. OTRA — Los no diplomados tienen el mismo sueldo que los que han optado el título de profesor.

NOTA—De los Directores diplomados, hay uno que tiene título de competencia otorgado en Italia.— De los Sub-Directores hay uno que tiene diploma dado por la Comision de Instruccion Pública de esta Provincia—De los ayudantes hay dos con títulos españoles—Los demás son todos profesores y maestros recibidos en las escuelas Normales del Paraná y Uruguay.

ENTRE-RIOS

DEPARTAMENTOS	TERRENOS BALDIOS DEL CONSEJO DE I. PÚBLICA Ó FISCALES	EDIFICIOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTES AL CONSEJO — DEL CONSEJO DE I. PÚBLIC Ó FISCALES	EDIFICIOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTES AL CONSEJO — DE LA MUNICIPALIDAD Ó FISCALES	NÚMERO DE PIEZAS	PATIOS	HUERTOS	ESTADO DE SERVICIO	Costo aproximativo de los terrenos y edificios	ORIGEN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD	AREA EN METROS CUADRADOS	PRESUPUESTO PARA EL SOSTEN DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN 1884 Ps. m/n.	OBSERVACIONES
Concordia	—	Edificio ocupado por Gefatura, Juzgados etc.		12	1	—	Regular	12000	Se ignora	2000	Noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional oro. Mas el 15 % de la renta de las Municipalidades que se destinan al sosten de las Escuelas que pertenecieron á las Municipalidades.	1) Esta propiedad fué entregada por el Fisco al instalarse la Municipalidad en el año 1873.
	—		Casa Municipal 1)	4	1	—	Bueno	5500	Recibido del Fisco	475		
	—		Edificio ocupado por la Iglesia	3	1	—	Id	3000	Id id	750		
Uruguay	—	El que ocupa Escuela Mixta Graduada		6	1	—	Mal estado	7500	Del Gobierno de la Provincia	696		2) En el 6° Distrito de campaña existe un edificio edificado por los vecinos, para Escuela — Su costo es de $m/n 155.
	—	El que ocupa «La Fraternidad»		4	1	—	Regular	7500	Id id	704		
Gualeguay 2)	—	2 ocupados por las Escuelas Graduadas		10	2	—	Malo	14000	Id id	691 y 687		
Gualeguaychú	—	2 Id id		11	4	—	Bueno	15000	Id id	830 c/u		
Victoria	—	1 de propiedad Fiscal		3	1	—	Regular	3500	—	396		
Diamante	—	2 ocupados por las Escuelas		8 c/u	2	—	Bueno	18000	—	1200		
La Paz	—	1 ocupado por la Gefatura		6	1	—	Regular	6000	Gobierno Provincial	1500		
	—	1 por la Escuela		4	1	—	Malo	3200	ó	1300		
	—	1 por el cuartel		5	1	—	Malo	2800	particulares	2000		
R. Tala	—	1 fiscal		5	1	1	Regular	3000	Gobierno Provincial	4120		
	—		1 Municipal	1	1	—	Regular	600	1 suerte quinta municipal	66564		
Villaguay	—	1 E. de varones		5	1	1	Bueno	10000	Ignorado	1584		
	—	1 E. de niñas		5	1	1	Bueno	10 000	Id	1584		
Paraná	—	1 ocupado por la E. M. Graduada		13	2	—	Malísimo	15000	Gobierno Provincial	2000		3) En la campaña hay cuatro edificios de poco costo, hechos por los colonos, para las Escuelas.
Colon 3)	—	1 ocupado por la escuela de varones		9	1	—	Bueno	7500	Id id	860		
	—	1 Escuela niñas		8	1	—	Id	7500	Id id	860		

PARANÁ, Diciembre 18 de 1884.

F. D. Guerrico

Sesiones del Consejo Nacional de Educacion

SESION 102ª

Dia 16 de Diciembre de 1884

PRESENTES

Presidente
Barra
Guido y Spano
Posse
Sastre

Abierta la sesion á las 2-30 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se acordó:

a) Hacer constar que el precio neto de la casa calle de Méjico números 753 y 755, á que se refiere el acta del 2 del corriente, es de 12,606.66 m/n; habiéndose asentado en dicha acta el de 12,666.66, ó sean 60 m/n de mas, para pagos de escrituracion, etc.

b) Conceder, á mocion de los señores Consejeros Guido y Posse, un mes de sueldo, como aguinaldo, á todos los empleados de las Oficinas del Consejo Nacional de Educacion, desde el Oficial 1° inclusive para abajo, en vista de la labor llevada á cabo por los mismos durante el corriente año.

c) Trascribir al señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, el informe de Contaduria recaido en el expediente número 2819, sobre embargos de sueldos al finado Contador, señor García,

d) Disponer que la suma acordada para entretenimiento de gas á las Escuelas nocturnas, debe ser entregada á los Directores de las mismas, figurando en las planillas respectivas.

e) Aprobar el contrato de locacion de la casa, calle Moreno número 707 (6ª Seccion).

f) Cargar al inciso 18, item 1° del Presupuesto vigente la suma de 31,816.50 m/n, que importa la subvencion nacional á las Escuelas de la Capital por el 2° cuatrimestre del corriente año (2931).

g) Conceder al Apoderado Judicial la licencia y anticipo á que se refiere el expediente número 2934.

h) Inscribir en el libro correspondiente el diploma presentado por doña Delfina Sandoz.

i) Nombrar abogado interino de este Consejo al doctor don Alberto Vicente Lopez, durante la licencia que se le concede al propietario doctor don Abel Bengolea (Exp. 2886).

j) Conceder al Sub-Preceptor y Ayudante de la Escuela número 18 de la 8ª Seccion, el anticipo de dos meses de sus sueldos, á descontar íntegramente.

k) Permutar en sus puestos á los actuales inspectores nacionales de Educacion de las Provincias de Santa-Fé y San Luis, dándoles dos meses de plazo para verificar las traslaciones respectivas.

l) Conceder la licencia que solicita el Inspector Nacional de Corrientes (Exp. 2887).

ll) Acusar recibo á las notas remitidas por el Ministerio de Instruccion Pública, procedentes del Ministro Argentino en Bélgica.

m) Proveer el pedido de útiles que hace el Preceptor de la Escuela Nacional de Reconquista (Exp. 2869).

n) Mandar publicar las notas relativas á la instalacion de Comisiones Escolares en Resistencia, Pasadas y Santa Ana.

ñ) Mandar abonar:

1° A la Presidenta de la Sociedad Damas de Misericordia por la 1ª cuota de la cláusula 4ª, del convenio celebrado en 28 de Octubre del corriente año, sobre la sucesion de D. Mamerto de las Carreras, $ 5,000 m/n (Exp. 2894).

2° A D. Emilio Ortelli, por trabajos de edificacion, 7,704.04 m/n (Exp. 2838).

3° A D. Evaristo Asencio, del Rosario, por fletes $ 2,089.26 (Exps. 2879 y 2920).

BIBLIOTECA NACIONAL

4° A D. Manuel de Azcárate, por útiles $ 917.25 m/n (Exp. 2881).

5° A Stiller y Laass, por impresiones 56.25 m/n (Exp. 2846).

6° Al Censo Escolar por alquiler de la casa que ocupa esta oficina $ 82.67 m/n (Exp. 2903).

7° A. D. Juan Fontan, por mobiliario escolar 31.50 (Exps. 2915 y 2916).

8° A Juan Shaw é hijos, por id id. 401.20 (Exp. 2810).

9° A Storni hermanos, por útiles, 200 pesos m/n (Exp. 2564).

10. A «La Universidad», por suscricion 43.40 m/n (Exp. 2900).

11. A «La Tribuna Nacional» por id. id. 167 m/n (Exp. 2827).

12. A D. Angel J. Medina, por útiles, 162 m/n (Exp. 2834).

13. A D. Ignacio del Mazo, por id., 825.55 m/n (Exp. 2840).

14. Al Preceptor de Martin Garcia, por haberes, 146 m/n (Exp. 2905).

15. Al de Resistencia por id. 158 m/n (Exp. 2885).

16. Al de Formosa, por id. 143 m/n (Exp. 2896).

17. Al de Coronel Pringles, por id., 143 m/n (Exp. 2899).

18. Al de Caroya, por id., 143 m/n (Exp. 2854).

19. Al de Concepcion, por id., 93 m/n (Exp. 2550).

20. Al de «Las Toscas» por id., 46.50 m/n (Exp. 2684).

21. A los del Chubut, por id., 303 m/n (Exp. 2855).

22. A la Provincia de Mendoza, por subvencion nacional correspondiente al 2° cuatrimestre del corriente año, 5,770.63 m/n (Exp. 2663).

23. A la de San Luis, por id. id. 10,848.12 m/n (Exp. 2631).

24. A la de San Juan, por id. id. 5,251.26 m/n (Exp. 2759).

25. A la de Córdoba por id. id. 5,118.10 m/n (Exp. 2535).

26. A la misma, por id., como saldo del 2° cuatrimestre de 1883 506.67 m/n (Exp. 637).

27. A la de Tucuman por id. id., correspondiente el 2° cuatrimestre del corriente año, 7,047.51 m/n (Exp. 2485).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 30 p. m.

BENJAMIN ZORRILLA.
T. S. Osuna.
Oficial 1.°

SESION 103ª

Dia 18 de Diciembre de 1884

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Posse
Sastre

Se leyó y se aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.40 p. m.

Se acordó:

a) Llamar á licitacion para la provision de textos y útiles para el año próximo, quedando encargada la Secretaría de publicar los avisos correspondientes.

b) Ordenar los pagos siguientes:

A la Provincia de la Rioja por subvencion correspondiente al tercer cuatrimestre del corriente año: ocho mil quinientos veinte y ocho pesos sesenta y seis centavos (Carpeta 2368 C.)

A la Provincia de Salta por subvencion correspondiente al 2° cuatrimestre del corriente año: seis mil novecientos trece pesos, cincuenta y cuatro centavos nacionales. (Exp. 2422 G.)

A la Provincia de Catamarca por la misma causa: un mil seiscientos sesenta pesos, sesenta y dos centavos nacionales. (Exp. 2664 C.)

c) Contestar la nota de la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires en que propone la division del condominio en las fincas sitas en las calles de Reconquista 251 y Chile 493 y 618, manifestándole que el Con-

sejo no reconoce el condominio de la primera finca y que en cuanto á las dos últimas no hay inconveniente en abonarle los 6 mil pesos en que fija la misma Direccion el importe de la parte que le corresponde: debiéndose agregar además, que el Consejo abonará la parte que tiene la Direccion en la casa calle de Corrientes N° 1202 no reclamada, sin duda, por omision.

d) Adoptar la resolucion propuesta por la C. D. en la solicitud de D. Miguel Rojas (Exp. 49 R.)

e) Autorizar al vocal Sr. Guido para que proceda á entregar al empresario Sr. Simonazzi el terreno de la calle de Belgrano N° 189, así como para arreglar particularmente la venta del escaso material viejo que existe.

Se levantó la sesion á las 4.40 p. m.

B. Zorrilla
T. S. Osuna.
Oficial 1.

SESION 104ª

Dia 26 de Diciembre de 1884

PRESENTES

Presidente
Guido y Spano
Posse
Sastre

Con aviso

Barra

Se leyó y se aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 12 m.

Se acordó:

a) Estender á 14 el número de Comisiones de Distrito de la Capital, debiendo hacerse los nombramientos correspondientes en la próxima sesion.

b) Aprobar la venta de los materiales existentes en la calle de Belgrano número 189 hecha al señor Simonazzi en la suma de 500 pesos nacionales, debiendo descontársele de la primera órden de pago á su favor.

c) No hacer lugar á la indemnizacion reclamada por don Agustin Boyá por caños en su casa calle de Moreno 733. (Exp. 2948 B).

d) Ordenar los siguientes pagos:

A la 1ª Seccion Escolar de la Capital, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, 5,958.50 m/n. (Exp. 2941).

A la 2ª por id id 5475.33 m/n (Exp. 2946).
» » 3ª » » » 5495 » (Exp. 2933).
» » 4ª » » » 5067 » (Exp. 2907).
» » 5ª » » » 6744 » (Exp. 2947).
» » 6ª » » » 5237 » (Exp. 2867).
» » 7ª » » » 2473 » (Exp. 2928).
» » 8ª » » » 5146 » (Exp. 2925).

A la oficina de Depósitos y Reparto de publicaciones, por estantes y armarios para la misma, 860 m/n (Exp. 2835).

A los Inspectores de Provincias, por planilla de sueldos del mes de la fecha 1,206 m/n. (Esp. 2990).

A varios empleados de esta reparticion, por id id 1,069.91 m/n. (Exp 2989).

A don Guillermo Storm por bancos y trabajos de carpinteria, hechos en 1882, $fts. 53. (Exp. 3676).

A «La Platense», por fletes, 382.60 m/n. (Exp. 2961).

A Stiller y Laass, por impresiones 659 m/n. (Exp. 2802 y 2962.)

A Storni hnos. y Cª. por artículos entregados al Depósito, 80 m/n. (Exp. 2911).

A don Jorge Mackenr, por id, 12 m/n (Exp. 2845).

A Igon hnos., por id., 546.21 m/n. (Exp. 2865.)

Al preceptor de la Escuela de Sampacho, por haberes de Noviembre y Diciembre 149.50 m/n. (Exp. 2967).

Al de Villa Libertad, por id. id, 224.50 m/n. (Exp. 2991).

A don Guillermo Storm, por bancos, 1,615.05 m/n. (Exp. 2830).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4.30 p. m.

B. Zorrilla.
T. S. Osuna,
Oficial 1°.

SESION 105ª

Dia 30 de Diciembre de 1884

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y se aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se procedió á nombrar los Consejos Escolares de Distrito, quedando organizados en la forma siguiente:

1er DISTRITO (*Catedral al Norte*)

Dr. D. Isaac M. Chavarría
Sr. « Leon Gallardo
Dr. « Rafael Calzada
Sr. « Alfredo Arteaga
« « Mariano Unzué
Secretario: D. Federico Espinosa.

2º DISTRITO (*San Miguel*)

Dr. D. Cárlos Gallarani
Sr. « Felipe Rufino
Dr. « José A. Ayerza
Sr. « Eustaquio Feijóo
« « Zenon Videla Dorna
Secretario: D. Teodoro Reyes.

3er DISTRITO (*Catedral al Sud*)

Dr. D. Félix Martin y Herrera
Sr. « Emilio D. Cabral
« « Pablo Coni
« « Luis Andrade
Dr. « Victor M. Molina
Secretario: D. Salvador Maldonado

4º DISTRITO (*San Telmo*)

Dr. D. Juan Boeri
« « Eduardo Zenavilla
« « Julian Aguilar
Sr. « Francisco Ballester
« « Tomas Canevaro
Secretario: D. Alberto Mendez.

5º DISTRITO (*Piedad*)

Sr. D. Márcos Paz
Dr. « Andrés Ugarriza
Sr. « Miguel Rodriguez
Dr. « Marcos Avellaneda
Sr. « Daniel Posse
Secretario: D. Lorenzo Bernabó

6º DISTRITO (*San Nicolás*)

Sr. D. Nícolás Abelleyra
« « Juan Girondo
« « Ventura Martinez
« « Valentin Fernandez Blanco
« « Patricio Salas
Secretario: Melchor Otamendi.

7º DISTRITO (*Concepcion*)

Dr. D. Isaac P. Areco
Sr. « Nicanor Tejerina
« « Roque Gutierrez
Dr. « Weigel Muñoz
Sr. « Carlos Casavalle
Secretario: D. Eduardo Almiron.

8º DISTRITO (*Santa Lucía*)

Dr. D. Lucio Melendez
Sr. « Martin Hidalgo
Dr. « Eduardo Perez
Sr. « Juan Mañé
« « Antero Carrasco
Secretario: D. Vicente R. Ferrer.

9º DISTRITO (*Socorro*)

Dr. D. Virgilio Tedin
Sr. « Angel Silva
« « Uladislao Frias
« « Mariano Pelliza
Dr. D. Oscar Liliedal
Secretario: D. F. Guerrico.

10º DISTRITO (*Pilar*)

Dr. D. Cárlos Saavedra Zavaleta
Sr. « Pedro Ebecke
« « Estéban Señorans
« « Pedro Latorre
« « N. Aravena
Secretario: D. Joaquin Alarcon.

11º DISTRITO (*Monserrat*)

Dr. D. Miguel Navarro Viola

Sr. « Jacinto Arauz
« « Emilio J. Perez
« « Antonino C. Cambacéres
Dr. « Daniel Dónovan
Secretario: D. Míguel Auli.

12° Distrito (*San Cristóbal*)

Sr. D. Sebastian Casares
Dr. « Fco. Tamini
« « Matías Calandrelli
Sr. « Francisco Moreno (padre)
« « Daniel Gowland
Secretario: D. Juan Mª Lavignolle.

13° Distrito (*San Juan Evangelista*)

Sr. D. José Fernandez
« « Domingo Cichero
« « Juan Drysdale
« « Bartolomé Saccone
« « Pedro Oderigo
Secretario: D. Domingo Bertora.

14° Distrito (*Balvanera*)

Sr. D. Tesandro Santa-Ana
« « Pedro M. Cernadas
« « Juan G. Ballesteros
« « Patricio Ham
« « Luis Casalla
Secretario: D. Félix Meyer.

Entrando en seguida á ocuparse de llenar las vacantes que quedaban por la promocion de varios maestros á Secretarios, se acordó designar:

Para maestro de sala en la escuela graduada de San Cristóbal, en reemplazo de Don Miguel Auli, á Don Julian del Campo.

Para director de la escuela n° 2 del Socorro á Don Gustavo Morín y para el puesto que éste deja en la nº 1 de Santa Lucia, á Don Domingo Pochelú.

Para director de la escuela nº 9 de Monserrat á Don Eleodoro Suarez, en reemplazo de Don Felix Meyer.

Para la vacante dejada por el director Bertora en San Juan Evanjelista, á Don José M. Garcia.

Se nombró Inspectores de Seccion de la Capital á Don Cárlos N. Vergara, actual inspector de la Provincia de Mendoza y al Sub-director de la Escuela Normal del Paraná Don Gustavo Ferrari.

Se acordó suprimir la escuela nocturna que dirijia el señor Lavignolle.

Se levantó la Sesion á las 4 50 p. m.

B. Zorrilla.
T. S. Osuna,
Oficial 1°.

Notas diversas

San Juan, Octubre 31 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el honor de transcribir á Vd. para conocimiento de ese H. Consejo la nota que me ha dirigido el señor ministro de Gobierno é Instruccion Pública y el decreto del Poder Ejecutivo á que ella se refiere:

«San Juan, 23 de Octubre de 1884.

Al señor Inspector Nacional de Escuelas.

Tengo la satisfaccion de dirigirme á Vd. comunicándole en copia legalizada el decreto espedido por el Poder Ejecutivo en fecha 22 del que rije, nombrando miembros del Consejo General de Educacion, conforme á las leyes de que tambien adjunto un ejemplar.

Aprovecho esta ocasion para saludar á Vd. y ofrecerle mi respetuosa consideracion.

Dios guarde á Vd.

Cirilo P. Sarmiento.

Departamento de Gobierno é Instruccion Pública.

San Juan, Octubre 22 de 1884.

En cumplimiento de lo prescripto en la ley de Educacion Comun y en la de 4 de Octubre del corriente año,—el Gobernador de la Provincia—

DECRETA:

Art. 1°. Quedan nombrados miembros del Consejo General de Educacion en virtud del acuerdo prestado por la H. Cámara de Diputados, los señores:

Dr. Don Juan C. Albarracin
« José Godoy
« Juan D. Godoy
« Clemente Videla
« Martin Yanzon
« Manuel Rios.

Art. 2°. Los dos últimos, desempeñarán las funciones de Inspectores á que se refiere el artículo 1° de la citada ley de 4 de Octubre.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese é insértese en el Boletin Oficial.

DONCEL.
Cirilo B. Sarmiento.

Las personas nombradas, incluso el que suscribe (que por la ley de Educacion Comun y la del 4 del corriente es miembro nato del Consejo en su calidad de Inspector Nacional de Escuelas) nos reunimos el 27 para quedar constituidos, nombrándose Presidente al señor don Juan D. Godoy, Vice-Presidente al Dr. Don Juan C. Albarracin y Secretario al Inspector Don Manuel Rios, quién deberá turnarse con el de igual clase Don Martin Janzon.

Con tal motivo me es grato saludar al Señor Presidente con todo mi aprecio y respeto.

M. P. Antequeda.

—

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1884.

Avísese recibo y publíquese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna.
Oficial 1°.

Jujui, Octubre 9 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Con la presente mando á esa Comision las planillas correspondientes al segundo cuatrimestre. En algunas de ellas se notan muchas deficiencias, que sin embargo de las instrucciones que reciben los maestros no han podido salvarlas, talvez por falta de competencia en la profesion que ejercen.

Tambien van incluidas cinco planillas del 1er cuatrimestre que me han sido enviadas juntamente con las del 2°.

Como he dicho varias veces al señor Presidente, hay mucha demora por parte de los maestros en la remision de las planillas, y algunas resultan perdidas, pues, son mandadas con personas que vienen á esta por asuntos particulares; tal es lo que ha sucedido con la de la preceptora de Humahuaca.

Hay escuelas cuyas planillas revelan tan poca asistencia que convendria mejor su clausura; por ejemplo, en Cochinoca hay escuelas donde solo asisten seis á once. Es verdad que esto reconoce por causa la gran epidemia que ha diezmado, casi completamente, todas las poblaciones de la Puna. La angina diptérica, enfermedad sumamente contajiosa, ha operado este abandono de las escuelas.

San Lorenzo no tiene razones que le disculpen. Esa poblacion ha demostrado siempre ser indiferente á la instruccion, y los trabajos hechos por dársela, parecen ser hasta ahora una quimera irrealizable.

El número de la escuela de niñas de la ciudad ha disminuido en cuarenta, que ha ingresado en la escuela Normal de Maestras.

Pronto se acojerá esta provincia á la

Ley de Subvenciones, pues, dentro de poco ha de sancionarse el Presupuesto de gastos para la instruccion primaria del año entrante. Creo muy probable que en él se consignarán trece becas para las niñas que se dediquen á la carrera del Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad, lo cual será un paso mas realizado en pró de la educacion.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion á quien Dios guarde.

José G. Cámara.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1884.

Al Inspector señor Legout.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1º.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1884.

A Contaduría y publíquese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna.
Oficial 1º.

Señor Secretario:

Se ha tomado razon de este espediente.

En su consecuencia puede ordenarse la publicacion y luego volverlo á esta oficina para su Archivo.

Contaduria, Diciembre 24 de 1884.

Horacio Bossi Cáceres,
Contador.

Jujuy, Octubre 28 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirijirme á Vd. comunicándole que con esta fecha, se ha dirijido este Gobierno al Exmo. señor Ministro de Instruccion Pública de la Nacion, manifestándole por «acto esplícito», que la Provincia de Jujuy se acoje una vez mas á los beneficios de la Ley de Subvenciones, durante el año económico de 1885, á cuyo fin, le acompaño el Presupuesto sancionado para rejir en dicho año, en el que se destinan rentas propias para el sosten y fomento de la Instruccion Primaria.

Dichas rentas serán como al presente administradas esclusivamente por la Comision de Educacion Provincial que funciona con toda regularidad en la direccion de la educacion primaria. Todo lo que constituye el «acto esplícito» á que se refiere el decreto reglamentario de la Ley del 25 de Setiembre de 1881, y sin el que, se sustraerían las Provincias á los beneficios que ésta establece.

Me es agradable, con este motivo, saludar á Vd. con mi distinguida consideracion y aprecio.

EUGENIO TELLO.
Manuel Padilla.

Buenos Aires, Noviembre de 1884.

Acúsese recibo y publíquese, prévia toma de razon en Contaduría.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna.
Oficial 1º.

Señor Secretario:

Se ha tomado razon de este espediente, por tanto puede ordenarse su publicacion y luego volverlo á esta oficina para su archivo.

Contaduría, Diciembre 1884.

Horacio Bossi Cáceres.
Contador.

La H. Legislatura de la Provincia, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Los gastos de la Instruccion Primaria de la Provincia para el año

1885, quedan fijados en la cantidad de veinte y seis mil seiscientos cuatro pesos, moneda nacional, del modo siguiente:

PARTIDA PRIMERA

1° Sueldo del Inspector Secretario...............	$	80	960
2° Id id Oficial Contador.	»	18	216
3° Gastos de Secretaria...	»	8	96
4° Sueldo del Portero de la Secretaria..........	»	8	96
5° Gastos eventuales, trasporte de útiles, mobiliario, etc., á las Escuelas.	»	10	120
			$ 1488

PARTIDA SEGUNDA

1° Sueldo de Preceptores: para cuatro Escuelas de primera clase á 30 $ c/u.	$	120	1440
Para cuatro id de segunda clase á 25 $ c/u.....	»	100	1200
Para veinte y dos de tercera clase á 20 $ c/u...	»	440	5280
Para cuatro ayudantes á 15 $ c/u...............	»	60	720
2° Sueldo de Preceptoras: para una Escuela de primera clase á 30........	»	30	360
Para cinco id de segunda clase á 25 $ c/u.....	»	125	1500
Para diez id de tercera clase á 20 $ c/u.......	»	200	2400
			$ 12900

PARTIDA TERCERA

1° Para construccion y refaccion de edificios para escuelas..............	$	500	6000
2° Para escuelas á crearse.	»	150	1800
3° Id útiles para escuelas.	»	100	1200
			$ 9000

PARTIDA CUARTA

1° Para alquileres de casas para Escuelas.........	$	50	600
2° Pensiones para trece niñas en el Colegio de Dolores, á 7 $ c/u........	»	91	1092
3° Pensiones para seis jóvenes que se dediquen al profesorado á 10 $ c/u.	»	60	720
			$ 2412

PARTIDA QUINTA

1° Jubilacion al Preceptor D. Felipe Machuca.....	$	29	348
2° Jubilacion á la Preceptora D.ª Octaviana O. de Iturbe................	»	29	348
3° Jubilacion á Dª Genoveva Aleman............	»	9	108
			$ 804

Resúmen

Partida 1ª......	$	1488	
Partida 2ª......	»	12900	
Partida 3ª......	»	9000	
Partida 4ª......	»	2412	
Partida 5ª......	»	804	$ 26604

Art. 2° Para el pago de las sumas que arrojan las partidas anteriores, se destina la renta propia de Escuelas, conforme á los incisos siguientes:

1° Contribucion Mobiliaria....	$	7000
2° Venta de Mostrencos......	»	1000
3° Herencia Trasversal......	»	1000
4° Renta de Fondos Públicos.	»	100
5° Subvencion Nacional atrasada.....................	»	1000
6° Multas y Eventuales......	»	294
7° Las tres cuartas partes con que debe subvencionar la Nacion á las Partidas segunda y tercera.........	»	16425
Suma.......	$	26819

Sala de Sesiones, Jujuy, Octubre 21 de 1884.

José M. Prado—Lucas V. Rocha, Diputado Secretario (L. del S.)

Jujuy, Octubre 28 de 1884.

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

TELLO.
Manuel Padilla.

Es cópia—
M. Belisario de Arze.
Oficial Mayor.

San Juan, Diciembre 12 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Buenos Aires.

Tengo la satisfaccion de acusar recibo de su nota fecha 4 del corriente mes, comunicando haber remitido con destino á las escuelas públicas de esta Provincia, *veinticuatro* bultos conteniendo los libros y útiles que espresa la nota de empaque que tambien he recibido.

Dios guarde á Vd.

Cirilo P. Sarmiento.

—

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1884.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

Contaduría

Señor Presidente:

Tengo el agrado de elevar, adjunta á esta nota un resúmen estadístico del movimiento de la Contaduría de este Consejo durante el mes de Noviembre de 1884.

Contaduría, Diciembre 1° de 1884.

Horacio Bossi Cáceres,
Contador.

—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1884.

Publíquese y Archívese.

B. Zorrilla.
T. S. Osuna,
Oficial 1°

Resúmen estadístico del movimiento de la Contaduría del Consejo Nacional durante el mes de Noviembre de 1884.

Entradas

Existencia al 1° de Noviembre	13	
Recibidos de Secretaría á informe	145	
Recibidos de Secretaría á líquido	28	
Recibidos de Secretaría con órden de pago	118	
Notas	44	348

Salidas

Informados á Secretaría	78	
Liquidos á Secretaría	28	
Con órden de pago á Tesorería	109	
Anotados y Archivados	76	
	291	
Existencia al 30 de Noviembre	57	348

Contaduría, Diciembre 4 de 1884.

Horacio Bossi Cáceres,
Contador.

Estadística

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital, correspondiente al mes de Octubre, y una nómina de las faltas de los maestros por el mismo mes.

Dios guarde á Vd.

Alberto Thwaites.
Gefe de la Estadística.

—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1884.

Publíquese y pásese á las Comisiones Escolares la circular de práctica sobre las faltas de asistencia á que se refiere la nota adjunta.

B. Zorrilla.
T. S. Osuna.
Oficial 1°.

RESÚMEN ESTADISTICO de las Escuelas públicas de la Capital por el mes de Octubre de 1884

PARROQUIAS		ESCUELAS							TOTAL	Maestros		TOTAL	Inscripcion de Alumnos		TOTAL	ASISTENCIA DE ALUMNOS	GRADOS						SUELDOS $m/n	ALQUILERES $m/n	GASTOS $m/n	TOTAL $m/n	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
		GRADUADAS	ELEMENTALES	INFANTILES	NOCTURNAS	JARDIN INFANTES	DOMINICALES	CÁRCEL		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SESTO							
Catedral al Norte	1ª Seccion	2	6	—	1	1	—	—	10	25	28	53	789	823	1612	1310	879	325	217	139	41	11	2212,40	1075 —	67 —	3354,40	41,73	2,08	2,56
San Miguel	1ª Seccion	2	2	2	1	—	—	—	7	19	26	45	663	795	1458	1232	585	347	240	138	129	19	1630 —	495 —	77,50	2202,50	36,22	1,51	1,78
Catedral al Sud	2ª Seccion	2	2	1	2	—	1	—	8	14	30	44	425	857	1282	1066	696	208	181	109	55	33	1654 —	656 —	69 —	2379 —	37,59	1,85	2,23
San Telmo	2ª Seccion	—	6	4	1	—	—	1	12	11	26	37	754	922	1676	1306	1147	366	123	40	—	—	1462 —	1027,66	40 —	2529,66	39,51	1,50	1,81
La Piedad	3ª Seccion	—	8	5	—	—	—	—	13	9	28	37	682	947	1629	1352	952	420	212	45	—	—	1585 —	1321 —	52 —	2958 —	42,83	1,81	2,18
San Nicolás	3ª Seccion	—	4	5	2	—	—	—	11	7	18	25	596	567	1163	928	724	240	133	53	—	13	1109 —	1158 —	40 —	2307 —	44,36	1,98	2,50
Concepcion	4ª Seccion	2	7	3	1	—	—	—	13	24	40	64	1283	1481	2764	2370	1668	616	339	141	—	—	2799 —	766 —	64 —	3629 —	43,73	1,31	1,53
Santa Lucía	4ª Seccion	—	5	1	—	—	—	—	6	5	13	18	374	514	888	655	579	189	70	50	—	—	717 —	398 —	40 —	1155 —	39,83	1,30	1,76
Pilar	5ª Seccion	—	9	3	1	—	—	—	13	14	26	40	986	896	1882	1587	1214	439	170	59	—	—	1619 —	1042 —	49,79	2710,79	40,47	1,44	1,77
Socorro	5ª Seccion	1	9	4	1	—	—	—	15	10	38	48	809	1040	1849	1483	1295	334	165	55	—	—	1982 —	1487 —	88,68	3557,68	41,29	1,92	2,38
Monserrat	6ª Seccion	—	5	5	—	—	—	—	10	12	21	33	676	595	1271	1038	767	309	154	41	—	—	1232 —	874 —	57 —	2163 —	37,33	1,70	2,08
San Cristóbal	6ª Seccion	2	4	2	1	—	—	—	9	19	24	43	1014	733	1747	1258	1171	371	144	52	9	—	2045 —	495 —	126 —	2666 —	47,55	1,52	2,12
San Juan Evangelista	7ª Seccion	—	5	5	1	—	—	—	11	14	21	35	955	742	1697	1410	1175	351	155	16	—	—	1381,60	581 —	48 —	2010,60	39,47	1,18	1,42
Balvanera	8ª Seccion	—	15	7	2	—	—	—	24	20	57	77	1494	2023	3517	3118	2032	840	427	158	32	28	3168 —	1414 —	116 —	4698 —	41,14	1,33	1,50
		11	87	47	14	1	1	1	162	203	396	599	11500	12935	24435	20203	14884	5355	2730	1096	266	104	24596 —	12789,66	934,97	38320,63	40,93	1,60	1,97
Escuelas Militares									4	4	—	4	666	—	666	491	572	84	10	—	—	—	200 —	—	—	200 —	50,00	0,30	0,40
									166	207	396	603	12166	12935	25101	20694	15456	5439	2740	1096	266	104	24796 —	12789,66	934,97	38520,63	—	—	—

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 13 DE 1884.

Alberto Thwaites, Jefe de la Estadística.

Faltas de asistencia de los Maestros en el mes de Octubre de 1884

San Miguel

El Profesor de francés	de la	E. G.	de M.	faltó	4	dias
La Maestra superior	»	»	»	»	1	»
» » elemental	»	»	»	»	1	»
» » infantil	»	»	»	»	1	»
» » ayudante 1ª	»	»	»	»	1	»

Catedral al Sud

La Maestra elemental	de la	E. G.	de M.	faltó	2	dias
» » infantil	»	»	»	»	1	»
» » superior	»	»	»	»	3	»
» Sub-preceptora elemental	»	»	»	»	2	»
» Ayudante 1ª	»	»	»	»	2	»
» » 2ª	»	»	»	»	1	»
» » 3ª	»	»	»	»	1	»
» » 4ª	»	»	»	»	4	»
» » 3ª	»	»	» Nº 1	»	3	»
» »	»	»	» » 2	»	2	»

San Telmo

La Ayudante 2ª	de la	escuela	Nº 1	faltó	1	dia
El »	»	»	» 4	»	1	»
La » 2ª	»	»	» 8	»	3	»
» Sub-preceptora	»	»	» 9	»	1	»
» Ayudante	»	»	» 9	»	1	»

La Piedad

La Sub-preceptora	de la	escuela	Nº 5	faltó	1	dia
» Ayudante	»	»	» 8	»	2	»
El »	»	»	» 12	»	4	»

San Nicolás

El Profesor de gimnasia	de la	escuela	Nº 1	faltó	1	dia
» Sub-preceptor 2º	»	»	» 1	»	1	»
» Ayudante	»	»	» 1	»	3	»
La Sub-preceptora	»	»	» 3	»	3	»

Concepcion

El Maestro superior	de la	E. G.	de V.	faltó	2	dias
La Maestra elemental	»	»	»	»	1	»
» Sub-preceptora infantil	»	»	» M.	»	4	»
El Preceptor de inglés	»	»	»	»	2	»
» » » dibujo	»	»	»	»	1	»
La Ayudante 3ª	»	»	»	»	27	»
El Maestro elemental	»	»	» Nº1	»	1	»
» Sub-preceptor elemental	»	»	» 2	»	10	»
» Ayudante 1º	»	»	» »	»	7	»
» » 2º	»	»	» »	»	1	»
» » 3º	»	»	» »	»	1	»
La »	»	»	» 7	»	1	»

Santa Lucia

La Sub-preceptora	de	la	escuela	Nº 3	faltó	2	dias
» Ayudante	»	»	»	» 3	»	1	»

Pilar

La Sub-preceptora	de	la	escuela	Nº 3	faltó	2	dias
» Ayudante 1ª	»	»	»	» »	»	2	»
» » 2ª	»	»	»	» »	»	1	»
El Ayudante	»	»	»	» 11	»	3	»
» Sub-preceptor	»	»	»	Nocturna	»	2	»

Socorro

El Profesor de música	de	la	E. G. de M.	faltó	1	dia
» » » dibujo	»	»	»	»	1	»
La Sub-preceptora	»	»	Nº 6	»	1	»
» Ayudante	»	»	» »	»	1	»
» » 1ª	»	»	» 7	»	2	»
» » 2ª	»	»	» 10	»	1	»
El Director	»	»	» 12	»	3	»

Monserrat

El Ayudante	de	la	escuela	Nº 2	faltó	1	dia
La Sub-preceptora	»	»	»	» 8	»	2	»
» Ayudante 1ª	»	»	»	» »	»	1	»
» » 2ª	»	»	»	» »	»	1	»

San Cristóbal

La Ayudante J. Arozamena	de	la	E. G. de M.	faltó	1	dia
» Maestra E. M. Fernandez	»	»	»	»	1	»
» Ayudante C. Rico	»	»	»	»	1	»
El Profesor de gimnasia	»	»	Nº 3	»	2	»

San Juan Evangelista

La Ayudante	de	la	escuela	Nº 3	faltó	4	dias
El »	»	»	»	» 5	»	1	»
La »	»	»	»	» 7	»	9	»
» Sub-preceptora	»	»	»	» 8	»	1	»
» Ayudante	»	»	»	» »	»	9	»

Balvanera

El Profesor de gimnasia	de	la	escuela	Nº 1	faltó	1	dia
» Ayudante	»	»	»	» »	»	1	»
» Maestro elemental (V. Mañay)	»	»	»	» 3	»	4	»
La Sub-preceptora	»	»	»	» 13	»	1	»
» Ayudante	»	»	»	» »	»	1	»
El Profesor de gimnasia	»	»	»	» 18	»	1	»
» Ayudante	»	»	»	» »	»	3	»
La »	»	»	»	» 22	»	1	»

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1884

Alberto Thwaites
Jefe de la Estadística.

Telégramas

Viedma, Diciembre 25 de 1884.

Al señor Presidente del Conssjo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Teniendo destinado el terreno de 35 metros de frente por 50 de fon do y como cerca de dos mil pesos m/n en materiales, desearia que el señor Presidente me dijera si ese Consejo estaria dispuesto á ayudar para levantar los edificios de las escuelas públicas de esta Capital y en este caso qué subvencion acordaria y si remitiria los planos para los edificios que se levanten. Saludo á Vd. atentamente.

Lorenzo Winter.

—

Señor General L. Winter.

Viedma.

OFICIAL—Veo que sus trabajos en favor de la Instruccion Primaria principian á dar sus frutos.

Puesto su telegrama en conocimiento del Consejo, éste ha decidido concurrir con un mil pesos moneda nacional, por ahora, á la construccion del edificio, pudiendo V. E. girar por 200 pesos mensuales, para atender los gastos de la obra.

Remito por Correo los planos pedidos y que pueden servir para la edificacion de la escuela de Viedma.

Saluda à V. E. atentamente.

B. ZORRILLA.

—

Paraná, Diciembre 18 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—El Poder Ejecutivo quiere que inmediatamente que se reciba el importe del primer cuatrimestre de este año, sea entregado en Tesorería; ignoro por quien tuvo conocimiento. Espero órdenes.

Lo saluda

F. D. Guerrico.

—

Sr. D. F. D. Guerrico, Inspector de Escuelas de Entre-Rios.

Paraná.

OFICIAL—Ya conoce Vd. mis ideas al respecto, no tengo nada que agregar, solamente recomendarle la terminacion del arreglo de cuentas con el Gobierno de esa Provincia.

B. ZORRILLA.

—

Jujuy, Diciembre 19 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Buenos Aires.

OFICIAL—Se ha recibido el importe del primer cuatrimestre y con él se han pagado los meses atrasados. Lo saluda atentamente

José Cámara.

—

Viedma, Noviembre 16 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

OFICIAL.—A fin de dar complimiento al art. 15 de la Ley, necesito se imprima el regístro de matricula que llevan los consejos locales y se remitan, asi como cuatrocientos cincuenta matriculas para el año próximo, con cargo á este distrito—Saludo y deseo felicidad.

Victor M. Molina.

Córdoba, Noviembre 17 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL.—La demora en la remision de los ùtiles pedidos por este Consejo y la necesidad urjente de ellos, nos ha puesto en el caso de tomarlos aqui; de manera que se encuentra agotada la partida que el presupuesto destina á este objeto—Mas si la supresion de la factura trajese á esa comision un perjuicio directo, la aceptaremos pero en todo caso agradeceremos, mucho al señor Presidente que nos permita abonar en Enero asegurándole que asi sucederá. Saluda atentamente.

Francisco A. Yofre.

Vo. Bo.

Olmos.

Ministro de Istruccion Pública.

—

Córdoba, Noviembre 17 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL.—Ruego al señor presidente nos remita á la brevedad posible formularios en blanco de cuatrimestrales, pues estando para clausurarse las escuelas, si así no sucede será imposible enviarlos á ese Consejo con la firma de los alumnos, como lo establecen los decretos vigentes. Los pedimos recien por haber esperado hasta hoy sin resultado tenerlos del señor Inspector Nacional. Saludo atentamente al señor presidente.

Francisco Yofre.

—

Sr. D. Francisco Yofre, Presidente de la Comision Escolar de

Córdoba.

OFICIAL—Los formularios en blanco cuatrimestrales irán inmediatamente.

En cuanto á los artículos pedidos anteriormente, ya han sido remitidos á esa, pero no hay inconveniente en esperar el pago de ellos hasta Enero como Vd. indica.

Lo saluda.

B. ZORRILLA.

—

Paraná, Diciembre 6 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Desearia saber si ese Consejo ha depositado en el Banco, subvencion correspondiente primer cuatrimestre de este año para poder girar. E. Comas.

F. D. Guerrico.

—

Al Presidente del Consejo Escolar de la Provincia de Entre Rios.

Paraná.

Se manda al Presidente de ese Consejo un certificado del Banco Nacional por la cantidad de cinco mil trescientos noventa y tres pesos, treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del primer cuatrimestre de este año.

Saluda á Vd.

B. ZORRILLA.

———

Jujui, Diciembre 9 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

OFICIAL.—La Comision de Educacion ha manifestado necesidad de que le liquiden primer cuatrimestre.

Lo saluda su affmo.

José J. Cámara.

—

Al señor don José G. Cámara, Inspector Nacional de Escuelas.

Jujui.

OFICIAL.—Ha sido remitido en Octubre 17, el importe del primer cuatrimestre de este año, en un certificado del Banco Nacional á favor del Presidente de ese Consejo Escolar, por la suma de un mil ochocientos ochenta y seis pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional.

Sírvase avisarme si lo han recibido.

Lo saluda.

BENJAMIN ZORRILLA.

—

Puerto Bahia Blanca, Noviembre 4 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Buenos Aires.

OFICIAL—Pasado mañana sigo para Patagones, diríjame órdenes á Viedma hasta el catorce.

Víctor M. Molina,
Secretario General del Consejo de Educacion.

—

Córdoba, Noviembre 13 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

OFICIAL.—Hace algun tiempo fueron remitidos á ese Consejo los documentos correspondientes á sumas retenidas por cuatrimestres del año 83 como asimismo el número completo de los que comprueban lo gastado por esta Provincia en el segundo cuatrimestre del corriente año.

Nuestro representante en esa dice no han sido aun liquidados esos documentos. En consecuencia pido á Vd. tenga á bien hacer activar en cuanto le sea posible esa liquidacion, á fin de que sea entregada la subvencion correspondiente.

Salúdale atentamente.

D. A. de Olmos.

—

Señor don D. A. de Olmos, Ministro de Gobierno de Córdoba.

OFICIAL. — Los documentos correspondientes á sumas retenidas por cuatrimestres del 83 llegaron con mucha posterioridad y actualmente se encuentran en liquidacion. En iguales condiciones se encuentran los comprobantes del presente año. Se hará lo posible para activar su despacho.

Lo saluda atentamente.

Benjamin Zorrilla.

—

Tucuman, Diciembre 9 de 1884.

Señor Secretario del Consejo Nácional de Educacion.

OFICIAL.—Estimaré me mande un ejemplar del reglamento interno de ese Consejo.

Ernesto Colombres.

—

Señor doctor don Ernesto Colombres.

Tucuman.

OFICIAL.—Con algun retardo recibí su telegrama de 9 del corriente que contesto, remitiéndole por Correo un ejemplar del tomo primero de EL MONITOR en el que encontrará el Reglamento interno de este Consejo en las páginas 164 y siguientes.

Saluda á Vd. atentamente.

B. ZORRILLA.

Publicaciones recibidas

DE PARIS

Revue de Deux Mondes
Revue General d'Administration
Revue Pédagogique
Revue Internationale de L'Enseignement
Manuel Général de L'Instruction primaire
Journal des Instituteurs.
Mon Journal
Bulletin administratif du Ministere de L'Instruction Publique

DE MADRID

El Magisterio Español
España y América

DE NUEVA-YORK

El Comercio.
Circulars of Information of the Bureau of Education.

DE CUBA

El Profesorado de Cuba.

DE BARCELONA

El Clamor del Magisterio.
El Monitor de primera enseñanza.
El Protector de la Infancia.

DE VALENCIA

La Apología del Maestro.

DE CARTAGENA

Boletin del Colegio Politécnico.

DE BOGOT

Anales de la Instruccion Pública.
La Escuela Normal.
La Industria.